



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno
Autónomo Descentralizado en el cantón Gonzalo Pizarro
de la provincia de Sucumbíos, periodo 2019-2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Autora: Paucay Rivera, Fanny Esperanza

Directora: Alvarado Camacho, Paquita Esperanza

NUEVA LOJA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 16 de julio de 2023

Magister,
Edgar Vinicio Sempertegui Álvarez
Director de la carrera de Contabilidad y Auditoria
Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, en los periodos 2019-2020, realizado por Fanny Esperanza Paucay Rivera, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Paquita Esperanza Alvarado Camacho Mgtr.

C.I.: 1102920616

Correo electrónico: pealvarado@utpl.edu.ec

Declaración de AUTORÍA y cesión de derechos

Yo, Fanny Esperanza Paucay Rivera, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, periodo 2019-2020, de la carrera de contabilidad y auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: capítulo 1 revisión de literatura, capítulo 2 metodología, capítulo 3 análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, siendo Paquita Esperanza Alvarado Camacho, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Fanny Esperanza Paucay Rivera

C.I.: 2100688601

Correo electrónico: fepaucay@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Para mi Eluney por ser la luz de mi vida y a mi madre por ser mi fortaleza y motivarme a continuar con este proceso, brindándome su apoyo incondicional en los momentos en los cuales se presentaron diferentes adversidades. Una meta culminada para poder iniciar muchas más.

Agradecimiento

A Dios por el don de la vida, a la Universidad Técnica Particular de Loja, a mi Directora de tesis por su guía, consejos y asesoramiento para el desarrollo del presente trabajo.

A mi familia, amigos y conocidos que me brindaron su ayuda para poder culminar esta meta propuesta.

Gracias infinitas.

Índice de contenido

Caratula	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de contenido	VII
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Capítulo uno.....	5
Revisión de literatura	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Estado Ecuatoriano	5
1.2.1 La administración pública	6
1.2.2 Clasificación del Sector Público	7
1.2.3 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	8
1.2.4 La Planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial	8
1.2.5 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	9
1.3 <i>Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los países de América Latina</i>	13
1.4 <i>Bases legales</i>	15

1.4.1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.....	15
1.4.2 Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).....	15
1.4.3 Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento	15
1.4.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento	15
1.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento	16
1.4.6 Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.....	16
1.5 Presupuesto	16
1.5.1 Principios presupuestarios	17
1.5.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados	19
1.5.3 Etapas del ciclo presupuestario	20
1.5.4 Componentes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	22
1.5.5 Plan Operativo Anual (POA).....	23
1.5.6 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.....	24
1.5.7 Evaluación presupuestaria.....	25
1.5.8 Contexto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro.....	28
Capítulo dos	31
Metodología.....	31
2.1 Diseño de la investigación	31
2.2 Tipo de investigación	31
2.3 Población.....	32

2.4 Instrumento y técnica de recopilación de información.....	32
2.5 Procesamiento de información su análisis y obtención de resultados	33
Capítulo tres.....	34
Análisis y discusión de resultados	34
Conclusiones	56
Recomendaciones	57
Referencias	58

Índice de tablas

Tabla 1 Principios presupuestarios.....	17
Tabla 2 Etapas de ciclo presupuestario.....	21
Tabla 3 Indicadores de eficiencia del presupuesto.....	26
Tabla 4 Indicadores de eficacia en los ingresos.....	26
Tabla 5 Indicadores de eficacia en los gastos.....	27
Tabla 6 Indicadores presupuestarios-financieros.....	27
Tabla 7 Resumen de gastos e inversión presupuesto participativo 2019.....	34
Tabla 8 Cédula de ingresos 2019 resumen.....	36
Tabla 9 Cédula de gastos 2019 resumen.....	36
Tabla 10 Cédula de ingresos 2020 resumen.....	37
Tabla 11 Cédula de gastos 2020 resumen.....	37
Tabla 12 Ingresos ejecutados 2019.....	38
Tabla 13 Ingresos codificado y ejecutado 2020.....	40
Tabla 14 Presupuestos de gastos ejecutados 2019.....	41
Tabla 15 Presupuesto de gastos ejecutados 2020.....	42
Tabla 16 aplicación de indicadores de eficiencia presupuesto 2019.....	45
Tabla 17 aplicación de indicadores de eficiencia presupuesto 2020.....	45
Tabla 18 Indicadores de eficacia de ingresos 2019.....	47
Tabla 19 Indicadores de eficacia de ingresos 2020.....	48
Tabla 20 Indicadores de eficacia de gastos 2019.....	50
<i>Tabla 21 Indicadores de eficacia de gastos 2020.....</i>	51
Tabla 22 Indicadores presupuestarios 2019.....	53
Tabla 23 Indicadores presupuestarios 2020.....	54

Índice de figuras

Figura 1 Principios de la administración pública	6
Figura 2 Clasificación del Sector público	7
Figura 3 Ciclo presupuestario	20
Figura 4 POA 2019 y 2020 por área/programa	35
Figura 5 Ingresos ejecutados 2019.....	39
Figura 6 Ejecución de ingresos 2020	41
Figura 7 Gastos ejecutados 2019	42
Figura 8 Gastos ejecutados 2020	43

Resumen

El Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, periodos 2019 y 2020, procura dar respuestas a diversas problemáticas relacionadas con los presupuestos en los gobiernos autónomos descentralizados conforme a la gestión para obtener los recursos o fuentes con los que serán financiadas sus actividades; así como el seguimiento y control de gastos en la priorización y ejecución de adquisición de servicios, la construcción de obras y la inversión necesaria para el desarrollo de su colectividad. Conforme a ello se utilizó una metodología de campo documental para observar y analizar la información proveniente del POA y de los instrumentos presupuestarios conocidos cédulas, aplicando indicadores presupuestarios que permitieron evidenciar la eficiencia, eficacia y solvencia financiera con las que se cumplieron las actividades programadas por las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado en los periodos fiscales de los años 2019 y 2020. Los resultados muestran que se cumplieron las actividades programadas y sus valores de realización, aunque existen algunas limitantes sobre las cuales se deben plantear acciones de mejoras para el seguimiento y control de los gastos en la entidad.

Palabras clave: Gestión presupuestaria, Indicadores, eficiencia y eficacia presupuestaria.

Abstract

The Analysis of budget execution in the Decentralized Autonomous Government in the Gonzalo Pizarro canton of the province of Sucumbíos, periods 2019 and 2020, seeks to provide answers to various problems related to budgets in decentralized autonomous governments according to the management to obtain resources o sources with which their activities will be financed; as well as the monitoring and control of expenses in the prioritization and execution of the acquisition of services, the construction of works and the necessary investment for the development of its community. In accordance with this, a documentary field methodology was used to observe and analyze the information from the POA and the budgetary instruments known as cédulas, applying budgetary indicators that made it possible to demonstrate the efficiency, effectiveness and financial solvency with which the activities programmed by the authorities of the Decentralized Autonomous Government in the fiscal periods of the years 2019 and 2020. The results show that the scheduled activities and their realization values were fulfilled, although there are some limitations on which improvement actions should be proposed for the monitoring and control of expenses in the entity.

Keywords: Budget management, Indicators, budgetary efficiency and effectiveness.

Introducción

El presente trabajo de Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, periodo 2019-2020, procura dar respuestas a las problemáticas referidas con los presupuestos planificados que no abastecen en su totalidad con el cumplimiento de las actividades propuestas y que son eje del plan operativo anual; de los retrasos en las asignaciones a entregarse por parte del gobierno central, incidiendo con el cumplimiento de pago para los proveedores que brindan los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población del cantón; y de que existe un limitado seguimiento, análisis, control y cumplimiento presupuestario en los periodos 2019 y 2020.

Para cumplir con el análisis de la ejecución presupuestaria se procedió a descargar la información de la página web del GAD; cédulas presupuestarias, informes de rendición de cuentas y de liquidación de presupuestos, esto con el fin de identificar si las partidas usadas en la liquidación de planes y programas fueron adecuadas, a su vez determinar la eficiencia en el uso de los recursos y la consecución de las metas y objetivos del GAD del Cantón Gonzalo Pizarro, para lo cual se utilizó indicadores mismos que sirvieron para verificar que la ejecución presupuestaria se haya cumplido conforme a los acuerdos ciudadanos y asignaciones recibidas del gobierno central en los periodos 2019 -2020.

Previo a iniciar el estudio se programó y planificó realizar las actividades de recolección de datos y su agrupación por periodos, posterior a ello la interpretación y análisis de la información con tablas y figuras que posibilitan generar conclusiones y recomendaciones.

En el desarrollo del estudio se identificó debilidades que se evidencian en los POA y las asignaciones iniciales presupuestarias, ya que las actividades acordadas con la ciudadanía son entregadas al interno de la institución a las diferentes áreas

administrativas y operativas, mismas que resumen los gastos a realizar sin detallar en rubros, programas y actividades de ejecución; siendo un limitante en el caso de que sea necesario realizar un estudio específico detallado a un rubro o programa de ejecución.

Por ello, fue necesario utilizar un diseño no experimental ya que la información se tomó en su estado natural y sin necesidad de manipular las variables plasmar los resultados posteriores al análisis, así como también fue necesario apoyarse de la investigación descriptiva para narrar el estado de las variables investigadas como, la ejecución presupuestaria y las cédulas de ingresos y egresos que fueron el punto clave de este trabajo.

Con base de esta información la estructura del trabajo se compone de los siguientes capítulos:

Capítulo uno, presenta la revisión de literatura que proporciona el fundamento teórico respecto al Presupuesto en un gobierno autónomo descentralizado; así como también las leyes, reglamentos y normativas que proporcionan una guía para la correcta asignación y ejecución presupuestaria enfocada en las necesidades planteadas por parte de la ciudadanía en los planes operativos anuales;

Capítulo dos, describe la metodología utilizada en el estudio, con las etapas y tipos de investigación, población, técnicas de recopilación de información, análisis y obtención de resultados;

Finalmente consta el capítulo tres, conformado por el análisis y discusión de resultados del presupuesto asignado a los programas o áreas mediante el POA, la presentación de los indicadores de eficiencia y eficacia, sumado a ello las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

El desarrollo del presente trabajo permitió obtener la experiencia práctica personal, base para actuar en la vida profesional, y que al ser documentada sirva de guía para futuras investigaciones.

Capítulo uno

Revisión de literatura

1.1 Antecedentes

En cada entidad o empresa sea esta de carácter público, mixto o privado es necesario la elaboración de un presupuesto al inicio de un proyecto o año fiscal, dada la importancia de prever los recursos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades planificadas, en los entes de estado como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) esta normado la forma a construirse un presupuesto para cada año el mismo que debe estar alineado con los Planes de Desarrollo (PD) y Ordenamiento Territorial (OT) de la institución.

El Acuerdo Ministerial No 447 de 24 de enero de 2008 emitió la normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público que mantuvo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 fecha de expedición del Acuerdo Ministerial No. 103 en que actualiza la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIP; encontrándose en ellas las Normas Técnicas de Presupuesto para entidades públicas ecuatorianas; que describen el proceso presupuestario y la necesidad de evaluación de la ejecución presupuestaria.

Así mismo es evidente la necesidad de analizar si los presupuestos que las entidades asignan a los diferentes programas y proyectos son suficientes, esto con el fin de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos que el estado entrega a cada GAD con el objetivo de beneficiar a la población de manera equitativa asegurando una mejor calidad de vida.

1.2 Estado Ecuatoriano

El Ecuador, es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la

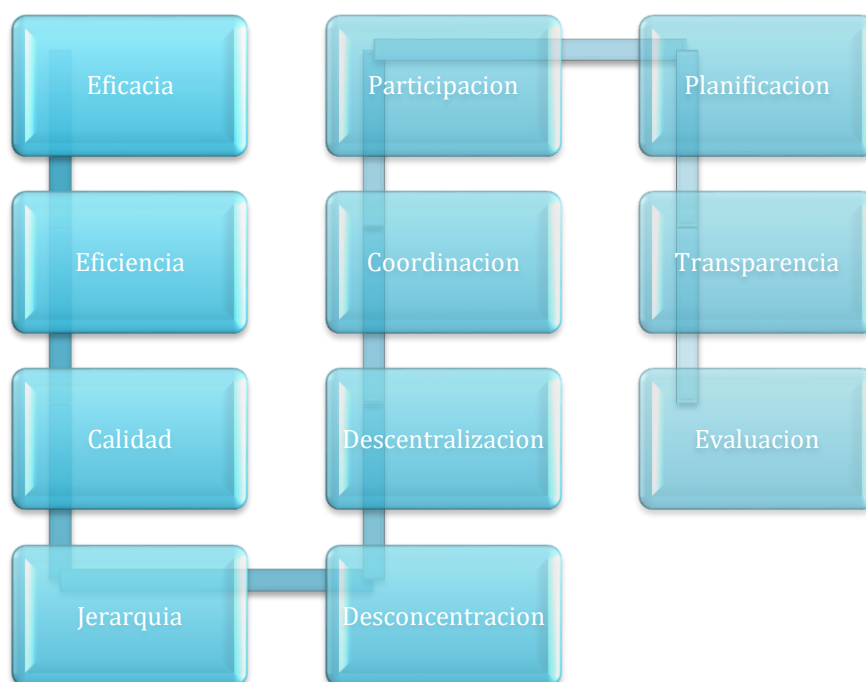
Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. (Constitución de la República del Ecuador CRE,2008, Art.1)

1.2.1 La administración pública

Según CRE (2008), menciona que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Art. 227). La administración pública se cumple bajo los siguientes principios que se adjuntan en la siguiente ilustración:

Figura 1

Principios de la administración pública



Nota. (Adaptado de Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Con base en estos principios, la administración pública se encarga de priorizar programas mediante una gestión eficiente de los recursos siendo esencial el control y supervisión en los programas y proyectos que se implemente por parte del gobierno (Bujan, 2018).

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que “El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.” (Art. 225).

1.2.2 Clasificación del Sector Público

El sector público es muy amplio por lo cual se clasifica acorde con la siguiente ilustración:

Figura 2
Clasificación del Sector público



1.2.3 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La Constitución de la República del Ecuador (2008) señala que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales” (Art. 238).

A si mismo señala que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo” (Art. 239).

Y que “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.” (Art. 240).

En vista de lo estipulado en el COOTAD se puede evidenciar que los gobiernos autónomos cantonales tienen como finalidad crear ordenanzas que permitan el desarrollo en sus territorios según las competencias asignadas a los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

1.2.4 La Planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2010) define a los planes de desarrollo:

Los gobiernos autónomos descentralizado utilizan los planes de desarrollo como directrices principales respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del

ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (Art. 41).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) refiere que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias (Art.28), y sus consejos de planificación participativa participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo (Art.300).

1.2.5 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Al respecto el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) expresa que:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. (Art. 53)

En el mismo código señala las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal (Art.54), que son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley. (Art. 54)

Así mismo, los GAD Municipales tienen competencias exclusivas tales como:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. (Art.55)

1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los países de América Latina

Engl et al. (2016). En el libro titulado, Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe, se enmarco en el estudio y análisis del papel que desempeñan el

poder legislativo y la entidad de fiscalización superior en las diversas etapas del ciclo presupuestario y el potencial que estas entidades tienen para mejorar la calidad del gasto público, para lo cual se hizo una revisión de la literatura mundial y distintos instrumentos así como el estudio de casos de siete países de la región con conclusiones y recomendaciones por cada uno de ellos a fin de que sirvan para fortalecer sus funciones de control externo con miras a mejorar la gestión pública. (pág. 1-2)

Trabajo que se toma como referencia para identificar el seguimiento a las etapas presupuestaria.

En este mismo sentido Gonzales (2021) en su investigación titulada, Control interno en la ejecución presupuestaria en entidades públicas del Perú, tuvo como objetivo determinar en qué medida influye el control interno en la ejecución presupuestaria en entidades públicas del Perú, la metodología de investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, y el diseño de estudio es el de revisión sistemática, como resultado se obtuvo que muchas entidades públicas no realizan la correcta implementación y seguimiento de un sistema de control interno. Además, se puede concluir que el control interno es una herramienta fundamental para lograr una gestión eficiente, eficaz y transparente.

El cual sirvió para comparar si las entidades cumplen con las NTCl establecidas para el seguimiento de actividades.

De igual forma Saavedra, et al (2020). En su investigación titulada, Control interno de la ejecución presupuestal en la gestión de salud 2020, tuvo como objetivo caracterizar el control interno de la ejecución presupuestal en la gestión de salud 2020, la metodología fue del tipo descriptivo con revisión sistemática de los estudios originales primarios, se concluyó la importancia del control administrativo y financiero para el uso y disposición de los recursos públicos con utilización eficiente y eficaz de los recursos asignados por el estado.

Permitiendo comprender la importancia en la asignación de los recursos para la ejecución de programas y proyectos.

1.4 Bases legales

1.4.1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Tiene como objetivo regular el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrienal del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas. (art. 1)

1.4.2 Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define al Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, SINFIP, como el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en el Código y su Reglamento General. (2021, p. 27)

1.4.3 Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento

Tienen por objetivo regular a los servidores y servidoras del sector público debido a que la organización de las instituciones del Estado debe estar regulada por normas de aplicación general para que, en virtud de su cumplimiento, respondan a las exigencias de la sociedad, brindando un servicio público eficaz, eficiente y de calidad (LOSEP, 2010)

1.4.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento

La presente ley y reglamento tiene por objetivo:

Establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. (Art.1)

1.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Tiene como objetivo establecer los impuestos que se gravan de acuerdo con la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (Art. 1 y 52).

El Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno establece el ámbito de aplicación referente al impuesto a la renta en su título primero y al impuesto al valor agregado en el título segundo.

1.4.6 Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público

Expedidas por la Contraloría General del Estado en el año 2009 con el objetivo de establecer el control interno en las entidades del sector público y privado que disponga de recursos públicos

Las Normas de Control Interno desarrolladas incluyen: normas generales y otras específicas relacionadas con la administración financiera gubernamental, talento humano, tecnología de la información y administración de proyectos y recogen la utilización del marco integrado de control interno emitido por el Comité de Organizaciones que patrocina la Comisión Treadway (COSO).

1.5 Presupuesto

El COOTAD (2010) referente al presupuesto señala que:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del

Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (Art. 215).

1.5.1 Principios presupuestarios

Con respecto a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en su Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Publicas (SINFIP, 2021) los principios que regirán a los presupuestos públicos son:

Tabla 1

Principios presupuestarios

Principios	Descripción
<i>Universalidad</i>	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.
<i>Unidad</i>	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.
<i>Programación</i>	Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan

Principios	Descripción
	ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
<i>Equilibrio y Estabilidad</i>	El presupuesto será consistente con las reglas metas relativas a las mismas, en el anual y plurianual. fiscales y los objetivos, límites y marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal.
<i>Plurianualidad</i>	El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.
<i>Eficiencia</i>	La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de estos.
<i>Eficacia</i>	El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
<i>Transparencia</i>	El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
<i>Flexibilidad</i>	El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

Principios	Descripción
<i>Especificación</i>	El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
<i>Legalidad</i>	En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
<i>Integralidad</i>	Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.
<i>Sostenibilidad</i>	Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Nota. (Sistema Nacional de Finanzas Publicas SINFIP, 2021 pp.33-35)

1.5.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados

La Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona que: “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (Art. 270).

En el mismo tema “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y

automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados” (Art.271).

Adicional a lo antes señalado también indica que: “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley” (Art. 274).

En este sentido, el COOTAD (2010) en su capítulo II señala los tipos de recursos financieros que reciben los GAD:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento. (Art. 171)

1.5.3 Etapas del ciclo presupuestario

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2010) establece seis etapas en el ciclo presupuestario:

Figura 3

Ciclo presupuestario



Es de citar que en el artículo 96 del mismo indica que los lineamientos son referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dado que en el COOTAD desde el artículo 233 hasta el 296 define las etapas del ciclo y comprende las siguientes etapas:

Tabla 2

Etapas de ciclo presupuestario

Etapas	Descripción	Artículos COOTAD
Programación	Aborda una serie de programas, proyectos y procesos a desarrollarse, estas se planifican de acuerdo con los objetivos institucionales propuestos.	233, 235, 236, 238
Formulación	La herramienta de eSIGEF proporcionada por el Ministerio de Finanzas contiene una matriz que detallada las actividades en conjunto con los productos e indicadores. Esta matriz puede ser levantada con otras herramientas similares a las proporcionadas por eSIGEF	238, 239, 240
Aprobación	Al interno del GAD los miembros de la comisión de Finanzas son los encargados de la aprobación presupuestaria, para que su máxima autoridad lo autorice.	242, 244, 245, 248
Ejecución	Periodo de tiempo sujeta a una programación anual de actividades que sirve como guía de acción	250

Seguimiento y evaluación	Etapa en el que se aplican metodologías para determinar si los resultados de la ejecución presupuestaria.	250, 266
Clausura y liquidación	Se la ejecuta al finalizar el ejercicio fiscal, fecha final hasta el 31 de marzo del año posterior	263, 266

1.5.4 Componentes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en el capítulo III referente a los componentes de presupuesto manifiesta lo siguiente:

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (Art. 95)

De la misma forma el COOTAD (2010) señala que:

La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo. (Art. 220)

Se distribuye en ingresos, egresos y disposiciones generales. (Art. 221)

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. (Art. 222)

Como parte de la utilización de los ingresos y gastos que da paso a controlar sus techos de la gestión presupuestaria se encuentra:

Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes (Art.198).

1.5.5 Plan Operativo Anual (POA)

La Norma de Control Interno 200-02 Administración estratégica (NCI CGE, 2009) lo siguiente referente a los POA:

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. (NCI 200-02, parr.3-4)

A su vez el COOTAD (2010) estipula que el contenido de un POA debe ser lo siguiente: Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos

y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (Art. 234)

1.5.6 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

Identifican el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos (inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado etc.) (SINFIP, 2018, p. 3)

El Ministerio de Economía y Finanzas en su Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Publicas (SINFIP, 2021) menciona que:

Las Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales. (p. 273).

Como instrumentos técnicos las Cédulas presupuestarias contienen términos y vocablos aplicables para los ingresos (fuentes) y los gastos (usos) de recursos; en algunos de ellos se antepone “presupuesto”, encontrando los siguientes términos y su significado, así:

Asignación inicial. Son valores que provienen del POA, es decir las necesidades definidas por prioridades se las asigna valores para su realización.

Reformas. En el transcurso de la etapa de ejecución se ajustan los valores, estos ajustan las prioridades y su ejecución, también son llamados modificaciones.

Presupuesto Codificado. A cada asignación inicial por prioridades se le confiere un código que diferencia el tipo de ingreso o gasto a realizar, de esa forma se controla el tipo de asignación.

Certificación Presupuestaria. Es un documento formal numerado que permite identificar la asignación específica entregada, o gasto a realizar.

Presupuesto Comprometido. Compromiso, en especial se lo utiliza para confirmar que un valor ha sido separado para cumplir con la obligación que aparece a partir de generar un contrato que es la identificación del compromiso.

Presupuesto Devengado. En términos financieros el devengado es el valor adquirido o ejecutado; presupuestariamente es el valor realmente ejecutado o realizado.

Presupuesto Recaudado. Se lo aplica a los ingresos, por lo que son los valores realmente recibidos.

Presupuesto Pagado. Se lo aplica a los gastos y corresponde al valor efectivamente liquidado y pagado.

Variación presupuestaria. Son las diferencias entre rubros comparados, los cuales originan los indicadores presupuestarios.

1.5.7 Evaluación presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas en su Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Publicas (SINFIP, 2021) señala que:

NTP 20. Seguimiento y evaluación presupuestaria

Definición

Se entenderá por seguimiento la actividad de examinar periódicamente, durante el ejercicio fiscal, el avance en la ejecución financiera del presupuesto y en la consecución de las metas de resultados programados.

Por evaluación se comprenderá el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal, con el propósito de establecer la medida del logro de sus metas y resultados físicos y financieros, en términos de eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad.

Responsabilidad

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las instituciones públicas será responsabilidad de sus máximas autoridades ejecutivas.

Los informes de evaluación de las entidades que conforman el Presupuesto General

del Estado serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas y al ente rector de la planificación nacional, y objeto de difusión a la ciudadanía.

Ámbito y Cobertura

El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria se hará en todos los presupuestos de las entidades públicas. Los entes rectores de la planificación y de las finanzas públicas lo efectuarán en los ámbitos sectorial y global. (p.92), apoyados en los indicadores de gestión:

Tabla 3

Indicadores de eficiencia del presupuesto

Nombre del indicador	Concepto	Fórmula	
Eficiencia del presupuesto general del Estado – Entidad - GAD	Miden las asignaciones y los usos de los recursos. Son métricas que orientan sobre la ejecución de los recursos	EP=	Presupuesto Ejecutado Ingresos
			Presupuesto Programado Ingresos
Eficiencia del Presupuesto de gastos		EP=	Presupuesto Ejecutado gastos
			Presupuesto Programado gastos

Tabla 4

Indicadores de eficacia en los ingresos

Nombre del indicador	Concepto	Fórmula	
Eficacia de ingresos	Procuran medir asignaciones y los usos específicos de los recursos.	EI=	Ingreso devengado
			Ingreso codificado
Eficacia de ingresos corrientes	Son métricas específicas de la obtención y tipos de recursos	EIC=	Ingresos Corriente devengado
			Ingresos Corriente Codificado
Eficacia de ingresos de capital		EIC=	Ingresos Capital devengado
			Ingresos Capital codificado
Eficacia de ingresos de financiamiento		EIF=	Ingresos Financiamiento devengado
			Ingresos Financiamiento codificado

Tabla 5

Indicadores de eficacia en los gastos

Nombre del indicador	Concepto	Fórmula	
Eficacia de gastos	Son similares a los ingresos, pero procuran medir los gastos asignados.	EG=	Gasto devengado
			Gasto codificado
Eficacia de gastos corrientes	Son métricas específicas para dar seguimiento a la destinación de recursos	EGC=	G. Corrientes devengados
			G. Corrientes codificados
Eficacia de gastos de inversión		EGI=	G. Inversión devengados
			G. Inversión codificados
Eficacia de gastos de capital		EGC=	G. de Capital devengados
			G. de Capital codificados
Eficacia de gastos de financiamiento		EGF=	G. Financiamiento devengados
			G. Financiamiento codificados

Tabla 6

Indicadores presupuestarios-financieros

Nombre del indicador	Concepto	Fórmula	
Solvencia Financiera	Mide la capacidad de la institución para hacer frente a sus obligaciones.	SF=	Ingresos corrientes
			Gastos Corrientes
Dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central	Miden la cantidad de recursos con que el Estado transfiere como compromisos con el GAD, además, miden la dependencia de recursos para la ejecución de obras o adquisición de bienes.	DFTGC =	Ingresos de transferencia
			Ingresos Totales
Autonomía Financiera	Miden la autonomía o cantidad de recursos con el GAD cuenta para	AF=	Ingresos Propios
			Ingresos totales

	la ejecución de obras o adquisición de bienes.		
--	--	--	--

1.5.8 Contexto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la provincia de Sucumbíos tiene una superficie de 18084.42 km², para el año 2010 contaba con una población de 176472 habitantes de los cuales 71490 estaban económicamente activas, las empresas registradas como domicilio en esta provincia eran de 9989 y el nivel de alfabetización era del 93.21%. El Cantón Gonzalo Pizarro cuenta con una superficie de 2223 km² y su población para el 2010 estaba compuesta de 8599 habitantes, en este sector se encuentran asentadas nacionalidades indígenas Cofan y Kichwa.

Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro tiene como misión promover y alcanzar el desarrollo sostenible mediante la implementación del plan de desarrollo sostenible mediante el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el mismo que potenciará la conservación de las áreas protegidas del cantón y garantiza la actividad productiva en zonas adecuadas para esta actividad, asegurando la prestación de servicios públicos y el bienestar de todos los habitantes de Gonzalo Pizarro.

Visión

Al 2019 el cantón Gonzalo Pizarro proyecta su desarrollo con un adecuado aprovechamiento de la capacidad productiva del suelo; promueve la conservación ambiental y del patrimonio natural y cultural como recursos para fomentar el turismo. Por sus eficientes sistemas de movilidad, energía y conectividad se constituye en un territorio activo para la inversión pública y privada. Se ejecutan proyectos integrales para el fomento de la producción agroforestal y piscícola; Seguridad ciudadana, deporte, cultura y atención a grupos prioritarios; se implementan servicios básicos de calidad; innovadores equipamientos públicos urbanos y rurales e impulsan la modernización de sus dependencias públicas.

Objetivos Estratégicos

- Estudiar, analizar, desarrollar proponer y aprobar leyes cantonales que garanticen la participación ciudadana de forma responsable, solidaria, incluyente, equitativa con la gestión del GADM;
- Proponer planes y programas que contribuyan el desarrollo local, que permitan dotar de servicios a la comunidad con los mas altos estándares de cálida;
- Emprender el bienestar económico y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Proponer normativa técnica que facilite la relación con la comunidad el establecimiento de controles en los servicios de talento humano potencie el desarrollo personal e institucional;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón de sus áreas urbanas y rurales;
- Desarrollar el espíritu de nacionalidad, el civismo y confraternidad de los ciudadanos, para lograr el creciente proceso y la indisoluble unidad del país.

Valores Institucionales

- a) Voluntad Política y Liderazgo. - Para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento a efectos de satisfacer oportunamente las expectativas ciudadanas.
- b) Trabajo de equipo. – el dinamismo, creatividad de las autoridades y de las y los servidores públicos para logara una sostenida y equilibrada participación de apoyo mutuo.
- c) Eficacia. – La misión, visión y objetivos de cada una de las dependencias, definirán al ciudadano como eje de su accionar dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de los servicios de calidad con calidez y eficiencia.
- d) Eficiencia. - Se optimizará el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, cumpliendo de manera adecuada las funciones asignadas a cada una de las dependencias administrativas en el Organigrama Estructural.

- e) Transparencia. - El acceso a la información se lo realizara conforme lo determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Honestidad. – La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones será de las respectivas autoridades municipales.
- g) Equidad. - Las actuaciones de las autoridades y las y los servidores municipales garantizaran os derechos de todos los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación.

Base Legal

Esta entidad es regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el cual está alineado a la Constitución de la República del Ecuador, así como a las leyes, códigos y normativas vigentes en el país.

Capítulo dos

Metodología

2.1 Diseño de la investigación

Una investigación no experimental no se intenta intervenir ni alterar los datos sino más bien se limita a observar el curso de esta (Fresno, 2019). Por ende, este tipo de investigación parte de obtener información que consta en los POA y las Cédulas presupuestarias para estudiar el estado de ejecución presupuestaria, es decir, solo analiza los datos arrojados por la institución durante el periodo fiscal 2019 y del 2020.

Además, para determinar la eficiencia y eficacia de la ejecución del presupuesto en el GAD, Se utilizaron diferentes métodos de investigación entre ellos: el método científico se aplicó para la elaboración de la revisión de literatura con el fin de establecer los conceptos y definiciones de los temas relacionados a la evaluación presupuestaria.

Además, se utilizó el método deductivo el mismo que según (Bernal, 2010) “Utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general”. Se usó en la recopilación de información de necesidades, de priorización de obras, de los POA, de los rubros que conforman las cédulas presupuestarias para su estudio, análisis, que sirvieron en la obtención de conclusiones y en la formulación de recomendaciones.

El método sintético se aplicó al momento de comparar la información de la ejecución presupuestaria vs las cédulas presupuestaria para realizar interpretaciones de cada uno de los indicadores aplicados y la redacción de las conclusiones y recomendaciones; ya que, integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para analizarlo en su totalidad.

2.2 Tipo de investigación

Se realizó un tipo de investigación descriptiva que permitió conocer como el GAD a través de generación de los POA y del proceso presupuestario generó y ejecuto las actividades y destinación de recursos, en las que se utilizó las cédulas presupuestarias para su seguimiento, medición y evaluación; es decir que el propósito es describir la realidad objeto

de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, (Niño, 2019, p. 33).

Los tipos de investigación y su aplicación práctica en el presente estudio se encuentran en la descripción del tratamiento presupuestario a los eventos de ingresos y gastos ocurridos en los periodos 2019 y 2020.

2.3 Población

Al respecto Ramos y Guerra (2019) definen que “La población representa el conjunto de todos los individuos que deseamos estudiar y generalmente suele ser inaccesible. Es, en definitiva, un colectivo homogéneo que reúne unas características determinadas” (p. 7).

La población considerada para el análisis de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, en los periodos 2019-2020, se obtuvo de la información financiera publicada en la página web del GAD Gonzalo Pizarro.

2.4 Instrumento y técnica de recopilación de información

La técnica utilizada para recolección de información fue el análisis documental el mismo que se realiza en el primer momento de la investigación para la revisión bibliográfica y ubicación teórica del problema de investigación, elaboración del marco teórico y organización de la información seleccionada. (Monroy, 2018).

Se trabaja sobre el contenido que según Trejo (2021) refiere que es aquel que puede observarse directamente, en busca de lo objetivo (que cualquiera pueda verificar), sistemático (que siga una pauta objetiva) y cuantitativo (que pueda cifrarse numéricamente) con el fin de interpretarlo” (p.53).

Entre las fuentes de información para el presente estudio se encuentra los informes en la sección de transparencia de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, tal como lo establece el COOTAD en la Rendición de Cuentas (Art. 266); y en la Promulgación y publicación, que indica que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará

todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial (Art. 324).

2.5 Procesamiento de información su análisis y obtención de resultados

Las técnicas de procesamiento de datos que se emplearon en la presente investigación del Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Gonzalo Pizarro, fueron:

Recopilación de información respecto a los POA y Cédulas presupuestarias de los años 2019 y 2020, se obtuvieron de la web de la institución y a través del acercamiento personal con empleados públicos del GAD.

Para ello, se generó una base de datos de la información obtenida de los informes, como una herramienta que permitió ordenar un conjunto de observaciones dentro de un esquema de filas y columnas, para el posterior análisis de indicadores presupuestarios de eficiencia y eficacia, para generar resultados, con el propósito de mejorar el desempeño de los GAD's.

Además, se utilizaron tablas y gráficas para una mejor presentación de los resultados con los cuales se generan conclusiones para inferir las posibles recomendaciones.

Según Trejo (2021) las técnicas documentales de procesamiento de información sirven para evaluar y ordenar la información para ser analizada con posterioridad.

Capítulo tres

Análisis y discusión de resultados

3.1 Análisis de resultados

Para referenciar los objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsan en los periodos y determinar el cumplimiento de lo planificado se gestiona los planes operativos anuales POA de los años 2019 y 2020; en ellos, se pueden determinar el porcentaje gastos corriente, inversión, capital y aplicación del financiamiento.

Previo a ello, las necesidades conversadas y acordadas con la colectividad conocidas como presupuestos participativos con las que se tramita el POA; en el GAD de Gonzalo Pizarro son entregados a la dirección planificación que en forma conjunta lo comparte con las distintas áreas o direcciones de tipo administrativo para que los incluyan en sus programas de acción; estos gastos son asignados de acuerdo a la definición institucional interna de egresos como son los de servicios generales, comunales, económicos y los de difícil clasificación; sin embargo son resumidos en tablas.

En el caso del POA del 2019 se cita en los valores y rubros prorrogados, es decir los que continuaban en ejecución, con los que tramitó su gestión los nuevos directivos entrantes y ganadores de las elecciones del 2019 por lo que podría decirse que es un POA ajustado; en cambio el POA 2020 contiene los datos y rubros acordados inicialmente; los datos del POA comparados con los datos que constan en las respectivas cédulas presupuestarias evidencian importantes modificaciones, que no son consideradas a menos que discrepen con los objetivos operativos del GAD; para referenciación de los años 2019 y 2020 se encuentran así

Tabla 7

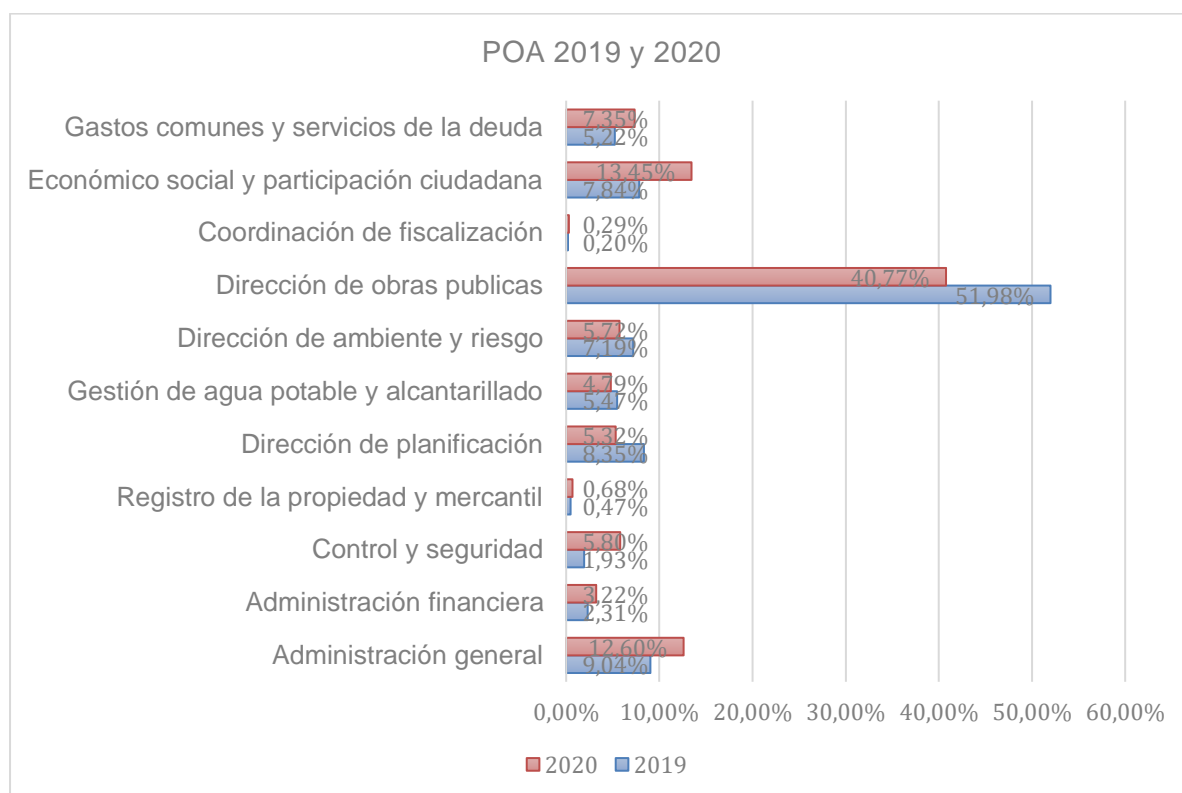
POA 2019 y 2020 por área/programa

Código	Área/Programa	2019		2020	
		Valor	%	Valor	%
110	Administración general	\$ 1.048.202,33	9,04%	\$ 958.735,97	12,60%
120	Administración financiera	\$ 267.613,42	2,31%	\$ 245.087,51	3,22%
310	Control y seguridad	\$ 223.710,88	1,93%	\$ 441.283,59	5,80%

Código	Área/Programa	2019		2020	
		Valor	%	Valor	%
140	Registro de la propiedad y mercantil	\$ 54.833,71	0,47%	\$ 51.568,22	0,68%
310	Dirección de planificación	\$ 967.753,74	8,35%	\$ 404.306,44	5,32%
320	Gestión de agua potable y alcantarillado	\$ 634.165,91	5,47%	\$ 364.467,15	4,79%
330	Dirección de ambiente y riesgo	\$ 834.159,80	7,19%	\$ 435.428,69	5,72%
340	Dirección de obras publicas	\$ 6.027.919,90	51,98%	\$ 3.101.231,14	40,77%
350	Coordinación de fiscalización	\$ 22.627,42	0,20%	\$ 22.151,42	0,29%
410	Económico social y participación ciudadana	\$ 909.008,98	7,84%	\$ 1.023.322,96	13,45%
510	Gastos comunes y servicios de la deuda	\$ 605.567,77	5,22%	\$ 559.005,78	7,35%
	Suman total gastos	\$ 11.595.563,86	100%	\$ 7.606.588,87	100,00%

Figura 4

POA 2019 y 2020 por área/programa



En la tabla 7 e ilustración 3, se observa que durante el 2019 se asignó un porcentaje mayor de recursos a las áreas de obras públicas, ambiente y riesgos, agua potable y alcantarillado, planificación, en comparación para el 2020 que se evidencia un mayor porcentaje al área económica social, participación ciudadana y administración general.

El GAD Gonzalo Pizarro maneja los formatos de cédulas presupuestarias con sus distintas denominaciones y nombres técnicos, con los cuales presentó informe de gestión presupuestaria del año 2019, para el caso de los ingresos el GAD identificó rubros por partida presupuestaria; mientras que para los gastos fueron distribuidos de acuerdo a las necesidades de la distintas gestiones o direcciones estructurales operativas sin que se encuentren identificados los distintos tipos de gastos o sus rubros.

En cambio, para el año 2020 sí cuenta con las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos con sus diferentes rubros y sus correspondientes resúmenes.

A continuación, las Tablas 8 y 10 de ingresos, y las de gastos 9 y 11 presentan los resúmenes agrupados por la clase de ingreso y gasto de los años 2019 y 2020.

Tabla 8*Cédula de ingresos 2019 resumen*

Partidas	Denominación	%	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
11 13 14 17 18 19	Corrientes		1.522.736,41	25.670,37	1.548.406,78	1.639.196,85	1.384.819,01
		26,55					
24	Capital		3.797.537,24	2.771.447,66	6.568.984,90	5.108.985,16	4.603.788,70
		66,22					
36 37 38	Financiamiento		414.327,79	3.072.116,28	3.486.444,07	2.516.129,21	2.516.129,21
		7,23					
	Totales		5.734.601,44	5.869.234,31	11.603.835,75	9.264.311,22	8.504.736,92

Tabla 9*Cédula de gastos 2019 resumen*

Partidas	Denominación	%	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado
5	Gastos corrientes	25,12	1.440.551,94	71.685,02	1.512.236,96	1.420.335,48	1.395.652,00	1.362.281,71
7	Gastos de inversión	69,97	3.898.055,26	5.281.806,74	9.179.862,00	6.933.069,12	5.094.204,33	5.026.165,15
8	Gastos de capital	1,28	73.325,38	458.793,82	532.119,20	400.384,19	42.871,64	42.871,64
9	Aplicación del financiamiento	5,63	322.668,86	56.948,73	379.617,59	379.396,01	379.396,01	379.396,01
	Totales		5.734.601,44	5.869.234,31	11.603.835,75	9.133.184,80	6.912.123,98	6.810.714,51

Tabla 10*Cédula de ingresos 2020 resumen*

Partida	Denominación	%	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
11 13 14 17 18 19	Corrientes	20,84	1.585.462,21	-214.998,63	1.370.463,58	1.407.656,39	1.210.733,73
24	Capital	79,16	6.021.126,66	-1.930.148,22	4.090.978,44	4.062.480,28	3.858.581,12
36 37 38	Financiamiento	0,00	0,00	3.319.701,92	3.319.701,92	2.842.723,75	2.842.723,75
	Totales		7.606.588,87	1.174.555,07	8.781.143,94	8.312.860,42	7.912.038,60

Tabla 11*Cédula de gastos 2020 resumen*

Partida	Denominación	%	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado
51 53 56 57 58	Gastos corrientes	19,53	1.485.469,05	-64.893,95	1.420.575,10	1.338.373,42	1.322.617,93	1.284.659,38
71 73 75 77 78	Gastos de inversión	74,18,	5.642.280,56	1.133.080,15	6.775.360,71	6.012.684,80	5.061.587,95	4.999.450,15
84	Gastos de capital	3,17	241.110,83	-33.543,65	207.567,18	127.698,70	88.779,59	88.779,59
96 97	Aplicación del financiamiento	3,13	237.728,43	139.912,52	377.640,95	305.849,83	305.795,67	305.795,67
	Totales		7.606.588,87	1.174.555,07	8.781.143,94	7.784.606,75	6.778.781,14	6.678.684,79

Como se puede evidenciar los valores totales en asignaciones iniciales, reformas y codificados; guardan idéntica relación de acuerdo con lo establecido en los POA y presupuestos participativos, confirmando de esta forma la igualdad presupuestaria entre las fuentes y usos de recursos;

Además, los porcentajes obtenidos de los gastos corrientes no superan el 30% del total de gastos, confirmando que para los dos periodos los objetivos estaban encaminados a generar gastos o usos de recursos en inversión y de capital para el desarrollo del cantón.

A continuación, se presenta el análisis de los datos identificados en primera instancia las partidas presupuestarias liquidadas con base a los planes y programas planificados, seguido de la determinación de la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro durante los años 2019 y 2020.

Tabla 12

Ingresos ejecutados 2019

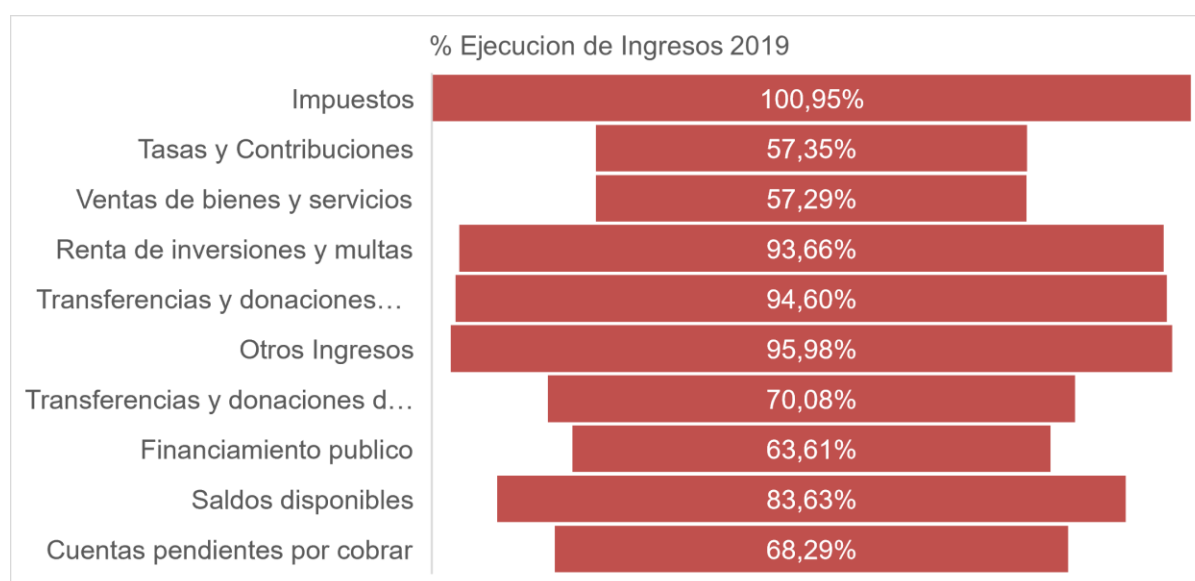
Código	Partida	2019		%Ejecución	% Participación
		Codificado	Ejecutado		
Ingresos Corrientes				89.44%	16,28%
11	Impuestos	344.510,00	347.766,05	100,95%	4,09%
13	Tasas y Contribuciones	182.924,10	104.906,15	57,35%	1,23%
14	Ventas de bienes y servicios	89.304,08	51.160,00	57,29%	0,60%
17	Renta de inversiones y multas	63.600,00	59.564,97	93,66%	0,70%
18	Transferencias y donaciones corrientes	854.513,42	808.411,58	94,60%	9,51%
19	Otros Ingresos	13.555,18	13.010,26	95,98%	0,15%
Ingresos de capital				70.08%	54,13%
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	6.568.984,90	4.603.788,70	70,08%	54,13%
Ingresos de financiamiento				72.17%	29,59%

36	Financiamiento publico	772.906,25	491.612,09	63,61%	5,78%
37	Saldos disponibles	1.117.240,75	934.334,80	83,63%	10,99%
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.596.297,07	1.090.182,32	68,29%	12,82%
		11.603.835,75	8.504.736,92	73,29%	100,00%

En la tabla 12 se puede observar los valores que se codificaron y ejecutaron por cada grupo de partida de los ingresos para el periodo 2019, demostrándose que el GAD Gonzalo Pizarro alcanzó un 89.44% en la ejecución de sus ingresos corrientes seguido por la ejecución de un 72.17% en los ingresos de financiamiento y un 70.08% de los ingresos de capital. Adicional en la ilustración 4 se puede notar que cómo fueron recaudados los ingresos.

Figura 5

Ingresos ejecutados 2019



Como se puede distinguir en la ilustración 4, el porcentaje ejecutado por cada partida de ingreso evidencia la eficiencia por parte de tesorería por el correcto seguimiento al cobro de impuestos alcanzado un 100% en su ejecución, pero que referente a las tasas y contribuciones no se logró recaudar lo codificado esto genera que se retrasen programas y proyectos.

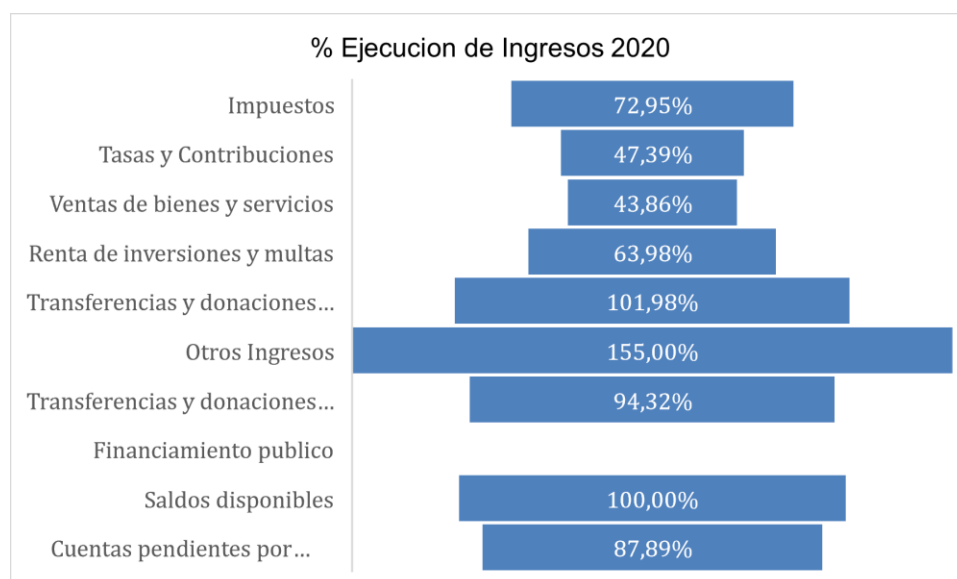
Tabla 13

Ingresos codificado y ejecutado 2020

Código	Partida	2020		%Ejecución	% Participación
		Codificado	Ejecutado		
Ingresos Corrientes				88.34%	15,30%
11	Impuestos	407.002,70	296.907,89	72,95%	3,75%
13	Tasas y Contribuciones	153.287,11	72.644,09	47,39%	0,92%
14	Ventas de bienes y servicios	95.819,49	42.026,46	43,86%	0,53%
17	Renta de inversiones y multas	64.839,49	41.487,30	63,98%	0,52%
18	Transferencias y donaciones corrientes	639.514,79	652.165,42	101,98%	8,24%
19	Otros Ingresos	10.000,00	105.502,57	1055,03%	1,33%
Ingresos de capital				94.32%	48,77%
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	4.090.978,44	3.858.581,12	94,32%	48,77%
Ingresos de financiamiento				85,63%	35,93%
36	Financiamiento publico	266.134,16	0,00	0,00%	0,00%
37	Saldo disponibles	1.312.993,79	1.312.993,79	100,00%	16,59%
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.740.573,97	1.529.729,96	87,89%	19,33%
		8.781.143,94	7.912.038,60	90,10%	100,00%

En la tabla 13, se aprecia que el porcentaje de recaudación durante el 2020 es mayor al del año 2019, alcanzando un 94.32 % en los ingresos de capital, 88.34% en los ingresos corrientes y 85.63% en la ejecución de los ingresos de financiamiento.

En la siguiente ilustración consta la ejecución de los ingresos del año 2020.

Figura 6*Ejecución de ingresos 2020*

La ilustración 5, presenta el porcentaje ejecutado por partidas, encontrándose que durante el año 2020, no se obtuvo financiamiento público, a consecuencia de la pandemia por el COVID -19, sin embargo, los recursos asignados por el gobierno central ingresaron conforme lo previsto, logrando más de un 90% de recaudación o ejecución.

En este sentido, del análisis de la conformación de las fuentes de recursos convendría incrementar aquellos de origen corriente para no depender mayoritariamente de los ingresos de capital que normalmente provienen de las transferencias del gobierno central.

Por otra parte, la tabla 14 y 15 Presupuesto ejecutados 2019 y 2020 evidencian los valores del cumplimiento de ocupación de recursos por los distintos tipos de gastos en cada año; así como porcentajes de participación, con los cuales se identifica los seguimientos, gestión y ejecución de los gastos.

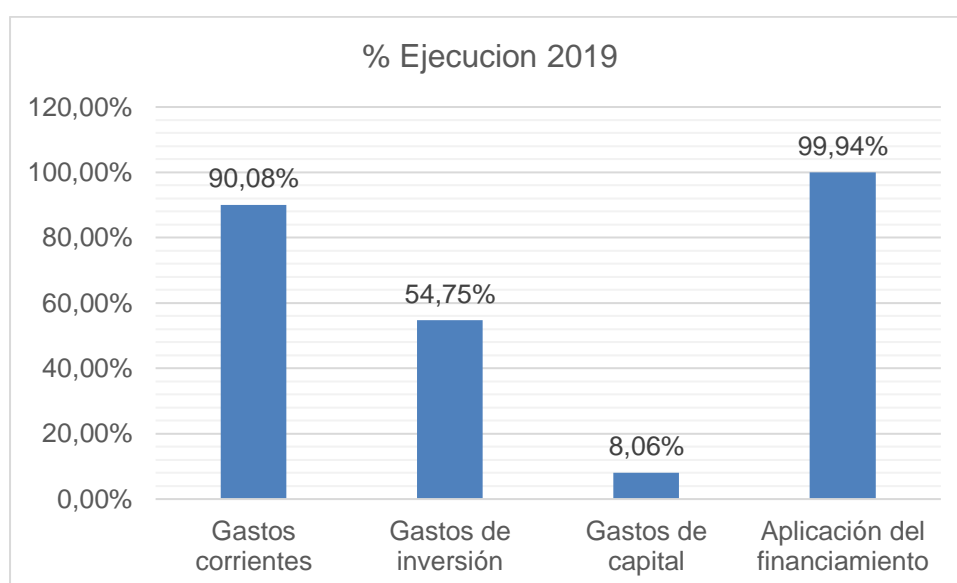
Tabla 14*Presupuestos de gastos ejecutados 2019*

Partidas	Denominación	Codificado	Ejecutado	%	%
				Ejecución	Participación
5	Gastos corrientes	1.512.236,96	1.362.281,71	90,08%	20,00%

7	Gastos de inversión	9.179.862,00	5.026.165,15	54,75%	73,80%
8	Gastos de capital	532.119,20	42.871,64	8,06%	0,63%
9	Aplicación del financiamiento	379.617,59	379.396,01	99,94%	5,57%
Totales		11.603.835,75	6.810.714,51	58,69%	100,00%

Figura 7

Gastos ejecutados 2019



La tabla 14 e ilustración 6, contienen el detalle de los grupos de partidas presupuestarias de los gastos el cual alcanzo una ejecución del 58.69%, la menor ejecución surgió en el grupo de los gastos de capital con un 8.06%, al igual que los gastos de inversión que alcanzo un 54,75%, uno de los factores que pudo afectar la correcta ejecución de estas recursos es el cambio de autoridades que se dio durante ese año y al ser un presupuesto prorrogado se tuvo que reunir con la población para distribuir de acuerdo a los programas y proyectos que se priorizaron en las asambleas ciudadanas.

A continuación, se presentan la ejecución de los gastos del año 2020.

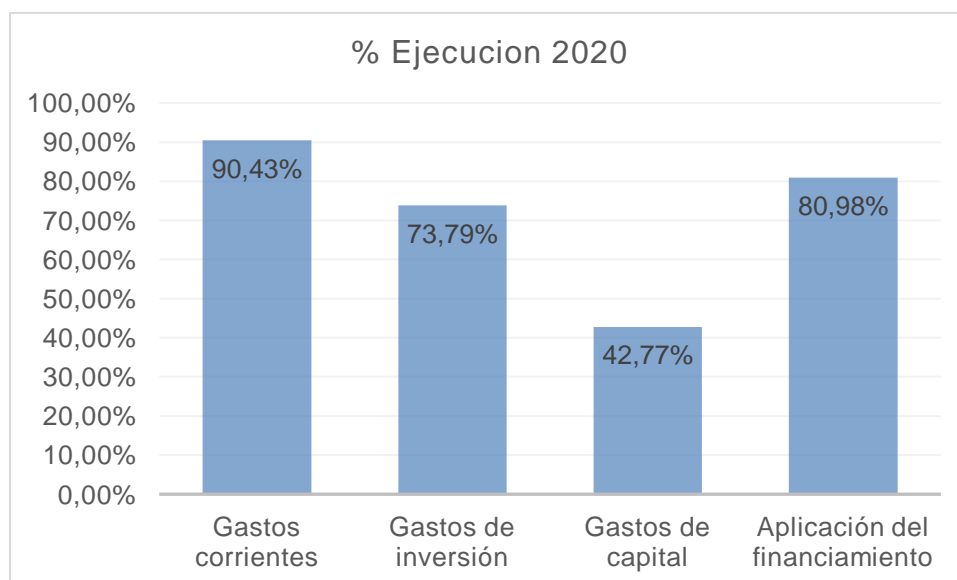
Tabla 15

Presupuesto de gastos ejecutados 2020

Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecución	
				% Ejecución	% Participación
5	Gastos corrientes	1.420.575,10	1.284.659,38	90,43%	19,24%
7	Gastos de inversión	6.775.360,71	4.999.450,15	73,79%	74,86%
8	Gastos de capital	207.567,18	88.779,59	42,77%	1,33%
9	Aplicación del financiamiento	377.640,95	305.795,67	80,98%	4,58%
Totales		8.781.143,94	6.678.684,79	76,06%	100,00%

Figura 8

Gastos ejecutados 2020



Conforme la tabla 15 y e ilustración 7 representan el seguimiento y cumplimiento de gastos corrientes, adquisiciones, inversiones y obras del GAD Gonzalo Pizarro evidencian que en el año 2020 mejoró la destinación a los gastos de inversión al aumentar su ejecución; a pesar de que en el 2020 fue el año de la pandemia.

Del análisis de los gastos sería conveniente que el GAD Gonzalo Pizarro continúe estimulando los seguimientos a sus procesos los cuales han proporcionado buenos resultados de cumplimiento, con los cuales propicia el desarrollo de su cantón.

3.2 Aplicación de indicadores presupuestarios y discusión de resultados

Continuando con la evaluación presupuestaria corresponde la utilización de indicadores presupuestarios, que pretenden constituir señales de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria, a continuación, su presentación y discusión de resultados.

Tabla 16

Aplicación de indicadores de eficiencia presupuesto 2019

2019									
Indicadores de eficiencia									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unidad de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Eficiencia del presupuesto	EP=	Presupuesto ejecutado ingresos	8.504.736,92	73,29%	%	Cédula de ingresos	3.099.098,83	26,71%	Aceptación
		P. Programado ingresos	11.603.835,75						
Eficiencia del Presupuesto de gastos	EP=	Presupuesto ejecutado gastos	6.810.714,51	58,69%	%	Cédula de gastos	4.793.121,24	41,31%	No aceptación
		P. Programado gastos	11.603.835,75						

Tabla 17

Aplicación de indicadores de eficiencia presupuesto 2020

2020									
Eficiencia del presupuesto	EP=	Presupuesto ejecutado ingresos	7.912.038,60	90,10%	%	Cédula de ingresos	869.105,34	9,90%	Aceptación
		P. Programado ingresos	8.781.143,94						
Eficiencia del Presupuesto de gastos	EP=	Presupuesto ejecutado gastos	6.678.684,79	76,10%	%	Cédula de gastos	2.102.459,15	23,94%	No aceptación
		P. Programado gastos	8.781.143,94						

Los Indicadores de eficiencia pretenden llegar a establecer el cumplimiento de los objetivos, con el mínimo recurso posible o en el menor tiempo posible; para ello, la técnica presupuestaria utiliza dos fórmulas principales: la una para los ingresos y la otra para los gastos; respecto a los métodos de mediciones cuantitativas y cualitativas se escogen los términos “Aceptación” y “No Aceptación” para estar de acuerdo con el cumplimiento de objetivos, metas y logros, que son ratificaciones a las medidas porcentuales obtenidas.

A partir de esta afirmación, en el 2019 el indicador de eficiencia del presupuesto es aceptable, sobre la base de cumplir con el 73,29%, es decir, que se obtuvo más del 70% de los ingresos programados que financian la ejecución de los gastos, por tanto, califica las acciones y gestiones de parte de las autoridades y de los servidores para obtener fondos.

En el mismo año, la eficiencia del presupuesto de gastos no es aceptable, ya que con un 58,69% se logró el seguimiento y cumplimiento de gastos corrientes, de capital inversión y financiamiento; confirmando que las acciones de seguimiento y realización de obras no es el esperado por los habitantes del cantón, que esperan el cumplimiento de obras para referenciar el desarrollo; además, de cuestionarse el alto valor de 4.793.121,24 USD de no ser utilizado, el mismo que no se convierte en ahorro por no ser utilizado oportunamente.

Mientras que para el año 2020 tanto por la mejora de las acciones y gestiones de las autoridades y de los servidores públicos los indicadores de gestión de ingresos con 90,10% y de gastos con 76,10% informan la gestión realizada que ha permitido obtener recursos y utilizarlos oportunamente, a pesar de que fue un año con dificultades para realizar acciones ya que por problemas de pandemia la mayor parte de población del cantón se encontraba en confinamiento; además, de mantener el cuestionamiento de no gastar 2.102.459,15 USD oportunamente.

Por otro lado, en la tabla 18 y 19 se busca medir el grado de eficiencia de los ingresos de los periodos estudiados.

Tabla 18

Indicadores de eficacia de ingresos 2019

2019									
Indicadores de eficacia ingresos									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Eficacia de ingresos	EI=	Ingreso devengado	9.264.311,22	79,84%	%	Cédula de ingresos	2.339.524,53	20,16%	Aceptación
		Ingreso codificado	11.603.835,75						
Eficacia de ingresos corrientes	EIC=	I. Corriente devengado	1.639.196,85	105,86%	%	Cédula de ingresos	-90.790,07	-5,86%	No aceptación
		I. Corriente Codificado	1.548.406,78						
Eficacia de ingresos de capital	EIK=	I. Capital devengado	5.108.985,16	77,77%	%	Cédula de ingresos	1.459.999,74	22,23%	Aceptación
		I. Capital codificado	6.568.984,90						
Eficacia de ingresos de financiamiento	EIF=	I. Financiamiento devengado	2.516.129,21	72,17%	%	Cédula de ingresos	970.314,86	27,83%	No aceptación
		I. Financiamiento codificado	3.486.444,07						

Tabla 19

Indicadores de eficacia de ingresos 2020

2020									
Indicadores de eficacia ingresos									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Eficacia de ingresos	EI=	Ingreso devengado	8.312.860,42	94,67%	%	Cédula de ingresos	468.283,52	5,33%	Aceptación
		Ingreso codificado	8.781.143,94						
Eficacia de ingresos corrientes	EIC=	I. Corriente devengado	1.407.656,39	102,71%	%	Cédula de ingresos	-37.192,81	-2,71%	No aceptación
		I. Corriente codificado	1.370.463,58						
Eficacia de ingresos de capital	EIC=	I. Capital devengado	4.062.480,28	99,30%	%	Cédula de ingresos	28.498,16	0,70%	Aceptación
		I. Capital codificado	4.090.978,44						
Eficacia de ingresos de financiamiento	EIF=	I. Financiamiento devengado	2.842.723,75	85,63%	%	Cédula de ingresos	476978,17	14,37%	Aceptación
		I. Financiamiento codificado	3.319.701,92						

Distíngase, que los diversos tipos de indicadores de eficacia de los ingresos ratifican las acciones y gestiones para la obtención de recursos con los cuales se financian los diferentes grupos de gastos.

En términos generales para el año 2019, el 79,84% de los ingresos codificados fueron devengados, es decir, se lograron las metas y objetivos planteados, siendo aceptable su realización.

Con respecto a los ingresos corrientes existe un 5,86% de exceso, en lugar de ser beneficio indica que la entidad no estimó adecuadamente sus fuentes de ingresos corrientes.

En lo concerniente a ingresos de financiamiento el 72,17%; informa la falta de acción y gestión para obtener los restantes 27,83%, originando que no sea aceptable.

De los ingresos de capital ("k" para diferenciar) cumple con el porcentaje de 77,77%, por lo que es aceptable.

Para el año 2020 las autoridades y servidores públicos en términos generales cumplieron con el 94,67% de las acciones y gestiones para obtener recursos que financien sus gastos.

El -2,71% respecto a ingresos corrientes informa que este tipo de ingresos no es debidamente presupuestado.

En lo que corresponde a ingresos de capital con 99,30% y de financiamiento con 85,63% expresan que estos tipos de ingresos y sus recursos fueron gestionados de forma adecuada y sirvan de fuentes para cubrir los gastos de capital.

Como resultado general del análisis, los ingresos de los años 2019 y 2020 fueron logrados, ratificando que las gestiones y acciones para la obtención de recursos se encuentran bien encaminadas, sin que en los informes de ejecución presupuestaria consten como se ejecutaron.

Seguidamente en las tablas 20 y 21, se demuestra los indicadores de eficacia de los gastos para el año 2019.

Tabla 20

Indicadores de eficacia de gastos 2019

2019									
Indicadores de eficacia de gastos									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Eficacia de gastos	EG=	Gasto devengado	6.912.123,98	59,57%	%	Cédula de gastos	4.691.711,77	40,43%	No Aceptación
		Gasto codificado	11.603.835,75						
Eficacia de gastos corrientes	EGC=	G. Corrientes devengados	1.395.652,00	92,29%	%	Cédula de gastos	116.584,96	7,71%	Aceptación
		G. Corrientes codificados	1.512.236,96						
Eficacia de gastos de inversión	EGI=	G. Inversión devengados	5.094.204,33	55,49%	%	Cédula de gastos	4.085.657,67	44,51%	No Aceptación
		G. Inversión codificados	9.179.862,00						
Eficacia de gastos de capital	EGC=	G. de Capital devengados	42.871,64	8,06%	%	Cédula de gastos	489.247,56	91,94%	No Aceptación
		G. de Capital codificados	532.119,20						
Eficacia de gastos de financiamiento	EGF=	G. Financiamiento devengados	379.396,01	99,94%	%	Cédula de gastos	221,58	0,06%	No Aceptación
		G. Financiamiento codificados	379.617,59						

Tabla 21

Indicadores de eficacia de gastos 2020

2020									
Indicadores de eficacia de gastos									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Eficacia de gastos	EG=	Gasto Devengado	6.778.781,14	77,20%	%	Cédula de gastos	2.002.362,80	22,80%	No Aceptación
		Gasto Codificado	8.781.143,94						
Eficacia de gastos corrientes	EGC=	G. Corrientes devengados	1.322.617,93	93,10%	%	Cédula de gastos	97.957,17	6,90%	Aceptación
		G. Corrientes codificados	1.420.575,10						
Eficacia de gastos de inversión	EGI=	G. Inversión devengados	5.061.587,95	74,71%	%	Cédula de gastos	1.713.772,76	25,29%	No Aceptación
		G. Inversión codificados	6.775.360,71						
Eficacia de gastos de capital	EGC=	G. de Capital devengados	88.779,59	42,77%	%	Cédula de gastos	118.787,59	57,23%	No Aceptación
		G. de Capital codificados	207.567,18						
Eficacia de gastos de financiamiento	EGF=	G. Financiamiento devengados	305.795,67	80,98%	%	Cédula de gastos	71.845,28	19,02%	Aceptación
		G. Financiamiento codificados	377.640,95						

Los indicadores de eficacia de gastos del GAD estudiado, indican el seguimiento para la realización y cumplimiento obra, mientras más se acerque al 100% se evidencia su óptima ejecución.

En términos generales en el 2019 se devengó un 59,57% y en el 2020 un 77,20%, representando valores no ejecutados de 4.691.711,77 USD y 2.002.362,80 USD; e informa que en los dos años no existe un cumplimiento adecuado de los objetivos, siendo el más desfavorable de ellos el año 2019 ya que los valores no ejecutados no se convierten en ahorros, son evidencia de ineficacia de acción, gestión y seguimiento de cumplimiento de tiempos y objetivos.

En este mismo tema, la eficacia de gastos corrientes para los años 2019 con 92,29% y 2020 con 93,10% el no llegar a cubrir cada uno con el 100% puede indicar que se encontraban sobre presupuestados, es decir, con más cantidad que la necesitada para cubrir los gastos, por lo que su diferencia podría ser considerada como ahorro; pero también mediante modificaciones presupuestarias podían ser asignadas a otros tipos de gasto para cumplir con obras, inversiones o adquisidores de capital.

En lo que corresponde a los tipos de gastos de inversión, capital y financiamiento para los años 2019 y 2020 y sus porcentajes de realización denotan la falta de seguimiento, de acción y gestión para cubrir necesidades de la colectividad; los porcentajes originados en la cuantificación de lo no realizado identifican la ineficacia.

Como análisis general, la gestión presupuestaria de los gastos amerita generar una guía de acción o lista de chequeo para contar con las actividades necesarias en el seguimiento y control de la ejecución de gastos, que permita a los responsables de ejecutarlos tener parámetros de cumplimientos y de reportes; otro mecanismo es que se asigne responsabilidades sobre la ejecución de gastos a las autoridades y servidores a cargo, ya que esto permite empoderarlos para que se cumplan con lo programado.

Avanzando con este análisis en la tabla 22 y 23 se expone los indicadores de ejecución presupuestaria de los períodos de estudio 2019 – 2020.

Tabla 22

Indicadores presupuestarios 2019

2019									
Indicadores presupuestarios									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		interpretación	
Solvencia Financiera	SF=	Ingresos Corrientes	1.639.196,85	117,45%	%	Cédula de gastos	-243544.85	-	Aceptación
		Gastos Corrientes	1.395.652,00				17,45%		
Dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central	DFTGC=	Ingresos de transferencia	5.247.459,39	61,70%	%	Cédula de gastos	3.257.277,53	38,30%	Aceptación
		Ingresos Totales	8.504.736,92						
Autonomía Financiera	AF=	Ingresos propios	758.108,48	8,91%	%	Cédula de gastos	7.746.628,44	91,09%	No aceptación
		Ingresos totales	8.504.736,92						

Tabla 23

Indicadores presupuestarios 2020

2020									
Indicadores presupuestarios									
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% ejecución	Unid. de med.	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación	
Solvencia Financiera	SF=	Ingresos Corrientes	1.407.656,39	106,43%	%	Cédula de Ingresos	-85.038,46	-6,43%	Aceptación
		Gastos Corrientes	1.322.617,93						
Dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central	DFTGC=	Ingresos de transferencia	3.886.817,70	49,13%	%	Cédula de ingresos	4.025.220,90	50,87%	Aceptación
		Ingresos Totales	7.912.038,60						
Autonomía Financiera	AF=	Ingresos propios	755.490,97	9,55%	%	Cédula de ingresos	7.156.547,63	90,45%	No Aceptación
		Ingresos totales	7.912.038,60						

De estos indicadores presupuestarios se identificó lo siguiente:

Los indicadores de solvencia financiera de los años 2019 con 117,45 % y 2020 con 106,43 % son los adecuados ya que los ingresos corrientes cubrieron los gastos corrientes, lo que conlleva a indicar que se hizo la asignación correspondiente.

Por otro lado en los años 2019 y 2020 el indicador de dependencia financiera de las transferencias del Gobierno Central, proporciona porcentajes de 61,70% y 49,13%; e informan que el GAD mantiene alta dependencia de los recursos provenientes del Gobierno Central, motivo suficiente para mejorar el proceso de gestión de ingresos de esta fuente, caso contrario no se podría ejecutar los gastos; esta dependencia de fondos se convierte en una causa de incumplimiento y de coerción que ejerce el gobierno central o corrupción de sus empleados, en los momentos en que son tramitadas las transferencias.

Con respecto al indicador de autonomía financiera de los años 2019 y 2020, las relaciones obtenidas entre el 8,91% y 9,55% respectivamente, confirma la alta dependencia de los recursos que provienen del gobierno central; por ello, es conveniente que el GAD mejore sus recaudaciones propias y busque alternativas para mejorar sus ingresos propios.

Finalmente, de la revisión a los datos que constan en los POAS y en Cédulas Presupuestarias de los años 2019 y 2020, se establece que la gestión presupuestaria no es la óptima, ya que no sobrepasa el 95% de seguimiento, cumplimiento, recaudación y pago de recursos.

Conclusiones

El desarrollo de la investigación sobre el Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, periodo 2019-2020, se llegó a determinar las siguientes conclusiones.

Se identificó partidas de ingresos y gastos, que tuvieron escaso seguimiento, y fueron formulados de acuerdo a los planes y programas planificados del GAD del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, con los que se calificó la gestión presupuestaria mediante análisis comparativo de rubros y cifras constantes en cédulas presupuestarias; lo que motivo observaciones de cumplimiento, eficiencia, eficacia y solvencia en el estudio presupuestario de los periodos 2019 y 2020.

Se observó una mejor liquidación de las partidas presupuestarias de ingreso que en las partidas presupuestarias de gastos, en especial en las partidas de gastos del año 2019 las cuales alcanzaron un 58.69%.

Al determinar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos; los resultados obtenidos de los indicadores informan que las actividades programadas superaron el 70% de ejecución; obteniendo una calificación de aceptable, sin embargo, es menester mejorarla, mediante la asignación de responsabilidades a sus autoridades y servidores públicos.

Recomendaciones

Como parte de las recomendaciones:

A los Directivos del GAD del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos establecer una guía de gestión presupuestaria, para ser observada por los responsables de la ejecución de los gastos, en la que se introduzca la presentación de informes preliminares de seguimiento y control a los ingresos y gastos; y el realizar la evaluación presupuestaria que contemple cada dos meses entre el periodo de febrero a noviembre.

Solicitar que se estime y autorice capacitación presupuestaria para las autoridades, con el objetivo de que obtengan la capacidad para generar un plan de acción y seguimiento presupuestal, cuyo propósito final sea el de acercarse al cumplimiento de lo programado, y de ser el caso establecer un piso presupuestal de ejecución del 90% tanto para los ingresos como para los gastos.

Se entregue amplios poderes de acción a la comisión de financiera del GAD del cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos; para ejecutar el seguimiento y control presupuestal, y de ser el caso la facultad de ajustar y acondicionar el PAC y el POA; en busca de mejorar los resultados de las evaluaciones presupuestales.

Referencias

- Álvarez Risco, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010, 2 de octubre). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303. Recuperado de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008, 4 de agosto). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial Suplemento 395. Recuperado de <https://n9.cl/aum2>
- Asamblea Nacional (2010, 20 de Octubre). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. Registro Oficial Suplemento 306.
- Barreix A. D, Corrales L. F., Juan Carlos Benitez, Garcimartín C., Ardanaz M., Díaz S., Cerda R., Larraín F., Revilla E., Acevedo C., Peña S., Agüero E., Mendoza W., Escobar A., (2019) *Reglas fiscales resilientes en América Latina (Volumen 767 de Monografía del BID)* Inter-American Development Bank.
- Congreso Nacional (2004, 18 de mayo). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución de la República de Ecuador [Const.]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008(Ecuador). <https://bit.ly/2B93igl>
- Contraloría General del Estado (2002, 12 de junio). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Suplemento 595. Recuperado de <https://n9.cl/f8pd>
- Contraloría General del Estado (2009, 2 de diciembre). Normativa de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Registro Oficial Suplemento 87. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Engl, R., Dineiger, P., & García, M. (2016). Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe. Guatemala: F & G.

Fresno Chávez, C. (2019). Metodología de la investigación: así de fácil. Córdoba, El Cid Editor. <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/98278?page=88>.

GADMC Gonzalo Pizarro. (s.f.) *LOTAIP*. <https://gonzalopizarro.gob.ec/lotaip/>

GADMC Gonzalo Pizarro. (s.f.) *Rendición de cuentas*. <https://gonzalopizarro.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

León Martell, Elizabeth Gisella, La Ejecución Presupuestal y su influencia en el Cumplimiento de Metas en la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, años periodo 2015-2018. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38445/leon_me.pdf?sequence=1

Luzardo, Carlos; Rodríguez, Solanger; Abreu Noemí; Sistema de indicadores de gestión en el sector público venezolano; Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt". <http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/18678/1/TRABAJO%20COMPLETO%20Carlos%20Luzardo.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Publicas, recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). Acuerdo Ministerial 447, Suplemento del Registro Oficial N. 259 de 24 enero de 2008de 24 enero de 2008.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). Acuerdo Ministerial 103 de 31 de diciembre 2020.

Mias, C. D. (2018). Metodología de investigación, estadística aplicada e instrumentos neuropsicología: guía práctica para investigación. Córdoba, Editorial Brujas. <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/106711?page=49>

Monroy Mejía, M. D. L. Á. & Nava Sánchez Ilanes, N. (2018). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Éxodo. <https://elibro.net/es/lc/bibliotecautpl/titulos/172512>

Niño Rojas, V. M. (2019). Metodología de la Investigación: diseño, ejecución e informe (2a. ed.). Bogotá, Ediciones de la U. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/127116?page=33>

- Perez, L. Perez, R. y Seca, M. V. (2020). Metodología de la investigación científica. Ituzaingó, Editorial Maipue. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/138497?page=200>.
- Ramos Azcuy, F. J. y Guerra Bretaña, R. M. (2019). Introducción a los métodos estadísticos. La Habana, Editorial Universitaria. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/123793?page=7>.
- Saavedra, J. P. V., & Bardales, J. M. D. (2020). Control interno de la ejecución presupuestal en la gestión de salud 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1092-1110. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.140
- Trejo Sánchez, K. (2021). Fundamentos de metodología para la realización de trabajos de investigación. Ciudad de México, Editorial Parmenia, Universidad La Salle México. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecautpl/183470?page=28>.
- Valencia Cantoñi, Mría Yenis, Análisis de la ejecución presupuestal del Municipio de Guachené del año 2008 hasta el 2015 con los impuestos recaudados de las Empresas de la Zona Franca ubicadas en el Parque industrial y comercial del Cauca, Etapa I, II, III y IV; Universidad Autónoma de Occidente. <https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/9691/T07359.pdf?sequence=1>